

DESIGNA INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA ADJUDICAR CUPO/TONELADAS ADICIONALES PARA EFECTUAR TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE CARGA EN EL TRÁFICO BILATERAL CHILE / URUGUAY A EMPRESAS YA AUTORIZADAS QUE ACREDITARON LA UTILIZACIÓN DE SUS PERMISOS CON, A LO MENOS, UN VEHÍCULO DURANTE EL AÑO 2019; Y (II) LICITACIÓN PARA ADJUDICAR PERMISOS ORIGINARIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE CARGA EN EL TRÁFICO BILATERAL CHILE / URUGUAY A EMPRESAS QUE NO ESTÉN AUTORIZADAS

VISTOS: Lo dispuesto en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (A.T.I.T.), promulgado mediante el Decreto Supremo N° 257 de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° 1230 de fecha 24 de junio de 2020, que "Aprueba Concurso de antecedentes para adjudicar cupo/toneladas adicionales y Bases de licitación para adjudicar permisos originarios de transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay; y Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 3849, de fecha 17 de diciembre de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones"; la Resolución Exenta N° 1488, de fecha 05 de mayo de 2021, que "Llama a concurso de antecedentes para adjudicar cupo/toneladas adicionales y licitación para adjudicar permisos originarios de transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay", ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta N° 1230, citada en Vistos, dispone que deberá conformarse una Comisión de Apertura y una Comisión de Evaluación, las que estarán conformadas cada una por tres funcionarios de la Subsecretaría con la calidad de funcionarios públicos, de planta o a contrata, y que cuando se requiriera incluir profesionales contratados a honorarios, estos deberán tener la calidad de Agente Público.

RESUELVO:

1° DESÍGNANSE como integrantes titulares de las Comisiones de Apertura de (I) el Concurso de antecedentes para adjudicar

cupo/toneladas adicionales para efectuar transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay a empresas ya autorizadas que acreditaron la utilización de sus permisos con, a lo menos, un vehículo durante el año 2019 y (II) la Licitación Pública para adjudicar permisos originarios de transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay a empresas que no estén autorizadas, a las siguientes personas:

- 1° Jorge Cristián Jiménez Pardo, quien presidirá la comisión. En caso de ausencia o impedimento será reemplazado en tal calidad por Jaime Esteban Román Castillo;
- 2° Bárbara Andrea Rodríguez Magallanes; y
- 3° Jaime Esteban Román Castillo.

En el caso que alguna de los profesionales designados no pudiera asumir las funciones, se designan como suplentes a las siguientes personas:

- 1° Jaime Antonio Millar Franco; y
- 2° Pamela Mercedes Olivo Becerra.

2° DESÍGNANSE como integrantes titulares de las Comisiones de Evaluación de (I) el Concurso de antecedentes para adjudicar cupo/toneladas adicionales para efectuar transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay a empresas ya autorizadas que acreditaron la utilización de sus permisos con, a lo menos, un vehículo durante el año 2019 y de (II) la Licitación Pública para adjudicar permisos originarios de transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay a empresas que no estén autorizadas, a las personas indicadas en el Resuelvo Primero, en las mismas calidades.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION LEGAL
DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

267305

E71349/2021